



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de trabajo a plazo fijo ROMERO, CLAUDIA BEATRIZ

A: Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con **ROMERO, CLAUDIA BEATRIZ** y

CONSIDERANDO:

Que ROMERO, CLAUDIA BEATRIZ, cumplirá tareas de higiene urbana en el sector

de parques y paseos.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de julio de 2024 y hasta 30 de septiembre de 2024, con ROMERO, CLAUDIA BEATRIZ, D.N.I. N° 29.970.906, con domicilio en calle Rafael Obligado N° 465, de la ciudad de Crespo, asignándosele como retribución la suma equivalente a la Categoría 23 del personal de planta transitoria de la Municipalidad de Crespo por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, correspondiéndole percibir sueldo anual complementario y licencias correspondientes.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

